

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

6380 Normativa reguladora de la convocatoria para concesión de subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Mula en el ámbito de los programas de educación física y deportes ejercicio 2021.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mula, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2021, se ha aprobado la Normativa reguladora para la obtención de subvenciones en materia Deportiva por parte de los clubes, asociaciones, centros de enseñanza y deportistas del municipio de Mula.

Los requisitos necesarios para tomar parte vienen recogidos en dichas Bases, las cuales se encuentran expuestas y se pueden consultar en el siguiente link: <https://mula.es/web/transparencia/informacion-de-relevancia-juridica-exposicion-publica/>.

Las instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria se dirigirán a la Ilmo. Señor Alcalde Presidente de Mula, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Mula, preferiblemente por sede electrónica o en la forma prevista en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Mula, 13 de octubre de 2021.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.